

versidad de fecha 1 de junio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Jordi Roca Aleu Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Gregorio Martínez Pérez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Murcia.

Don Francisco José Pallarés Martínez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de agosto de 2007.-El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

16090 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 19 de julio de 2007, por la que se integran en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios docentes pertenecientes al cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria (B.O.E. de 7 de agosto de 2007),

A tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (BOE de 14 de enero de 1999),

Este Rectorado procede a subsanar dicho error:

En la página 33911 del BOE núm. 188 de 7 de agosto de 2007, donde dice: «disposiciones adicionales según y cuarta de la Ley 4/2007 de 12 de abril», debe decir: «disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley 4/2007 de 12 de abril».

Se suprime el segundo párrafo en su totalidad.

Se suprime íntegramente la columna denominada fecha de ingreso.